



DECRETO DE ALCALDIA N° 1.804 / 2012.

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 800/2012, de fecha 24 de Febrero de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 14/2012 "Habilitación Posta de Cachagua".
- Decreto de Alcaldía N° 1.253/2012, de fecha 29 de Marzo de 2012, que adjudica Propuesta Pública N° 14/2012 "Habilitación Posta de Cachagua".
- Registro de Instrumentos Públicos "Habilitación Posta de Cachagua", de fecha 4 de Mayo de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Jorge Ahumada Molina.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de **HABILITACION POSTA DE CACHAGUA**, al proponente **JORGE AHUMADA MOLINA**, Rut. N° [redacted] domiciliado, para estos efectos, en

El presente contrato tiene por objeto contratar la "Habilitación Posta de Cachagua", ubicada en Avenida Cachagua N° 100, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, a ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, bases administrativas, bases técnicas, planimetría y anexos de licitación.

2° La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por las obras adjudicadas y efectivamente ejecutadas, la suma de \$ 8.605.028.- (ocho millones seiscientos cinco mil veintiocho pesos), IVA incluido.

3° El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de 42 días corridos.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE a la cuenta 215.22.06.001.000.000 denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:SECPA.1 / Contratos / DA 1804.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE SALUD.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.


ADM / CTL / DAF / SECPA / SEC / JUR / pfc.